



30 JUL. 2020

**DESPACHO RECIBIDO**

001476



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA DEL ESTADO

**RECIBIDO**  
03 AGO 2020

OFICIO: No DGP/1409/2020

**ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria**  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

**RECIBIDO OFICIALÍA DE PARTES**

Guadalajara, Jal. 06 de julio de 2020

C. Víctor Hugo Roldan Guerrero  
 Director General de la  
 Unidad Estatal de Protección  
 Civil y Bomberos Jalisco  
 18 de Marzo No. 750 La Nogalera  
 C.P. 44470, Guadalajara, Jal.



**16 JUL. 2020**

Por: *Minerva*  
 Hora: *12:08*

En relación con su UEPCB/DG-01628/DFRH-0102/2019 del 01 de abril de 2019 con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 01 (una) observación determinada respecto de la Auditoría practicada a la **Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2018 y eventos posteriores, con base a nuestro oficio DGP/1424/19 de fecha 26 de marzo de 2019 por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones emitidas	RECOMENDACIONES	
		Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1.	1.1.	0
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>0</b>

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, misma que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII Y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2° fracción IV; 4°, 6° Fracciones, XIV, XXI Y XXII; y 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que de la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
 "Sufragio Efectivo. No Reección."

**GOBIERNO DE JALISCO**  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 JUL. 2020

*[Handwritten signature]*  
 Lic. María Teresa Brito Serrano  
 Contralora del Estado.

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos: Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

*[Handwritten signature]*  
 JLAA/AMM/RBAM/AMN

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"